



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; once de enero de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes número: TEECH/SG/CA-066/2020.

Actora: Norma Girón López, en su carácter de Segunda Regidora Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chalchihuitán, Chiapas.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a once de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el once del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**





Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

El once de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 3, numeral 1, 6, numeral 1, fracciones XVI y XVIII, y 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 20:34:00 veinte horas con treinta y cuatro minutos y cero segundos del ocho de enero del año en curso, suscrito por el licenciado Humberto de Jesús Sulvaran López, Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y anexo consistente en, sentencia de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, en archivo PDF. Conste.-----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; once de enero de dos mil veintiuno.-----

--- **Visto** la cuenta que da el Secretario General, con la cédula de notificación de diecisiete de los corrientes, constante de una foja útil, remitida vía correo electrónico, por el licenciado Humberto de Jesús Sulvaran López, Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en, Xalapa de Enríquez, Veracruz, anexo al mismo en archivo digital PDF, que contiene la sentencia de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, constante de dieciocho fojas útiles, contando la certificación; y asimismo, solicita a este Tribunal, en auxilio de las labores de esa instancia federal, notifique por oficio al Congreso del Estado de Chiapas, así como la Dirección de Asuntos Jurídicos y al Presidente de la Mesa de Gobernación y Puntos Constitucionales del referido órgano legislativo; al efecto, con fundamento en los artículo 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; y 7, fracciones XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA**:-----

--- **Primero.** Téngase por recibida la cédula de notificación de cuenta, constantes de una foja útil respectivamente, firmado electrónicamente por el Actuario de la Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en, Xalapa de Enríquez, Veracruz, y anexo en archivo digital que lo acompañan; por medio de la cual, en cumplimiento a lo ordenado en la **SENTENCIA** de ocho de enero del presente año, por el Pleno de esa Sala Regional, en el expediente SX-JDC-415/2020, de su índice, notifica por correo electrónico a éste Órgano Jurisdiccional, las cuales adjuntan en copia certificada digitalizada la sentencia, constante de dieciocho fojas útiles, en la que, resolvieron: "**PRIMERO.** Es fundada la pretensión de la actora relativa a que el Tribunal Local reciba y resuelva su medio de impugnación local, en los términos precisados en el presente fallo. **SEGUNDO.** Es infundada la pretensión de la actora consistente

en que esta Sala Regional resuelva la controversia con plenitud de jurisdicción."(sic).-----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, este Órgano Jurisdiccional se da por enterado de lo resuelto por esa instancia federal y por notificado de la determinación antes señalada, para todos los efectos legales a que haya lugar; glóse a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

--- **Tercero.-** Atento a lo anterior, como lo solicita la citada Sala Regional, en auxilio de sus labores, por conducto del actuario adscrito a este Tribunal, notifíquese por oficio al Congreso del Estado de Chiapas, así como la Dirección de Asuntos Jurídicos y al Presidente de la Mesa de Gobernación y Puntos Constitucionales del referido órgano legislativo, con copia autorizada de la resolución de ocho de enero del año actual, dictado en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano SX-JDC-415/2020; hecho que sea, remítase a dicha Sala Regional Xalapa, primero, las constancias atinentes a la notificación practicada a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente los originales por la mensajería que se estila, dejándose copia autorizada de la aludida diligencia en el presente cuadernillo para que obre como corresponda.-----

--- **Notifíquese** por Oficio al Congreso del Estado de Chiapas, así como la Dirección de Asuntos Jurídicos y al Presidente de la Mesa de Gobernación y Puntos Constitucionales del referido órgano legislativo, y por estrados a las demás partes para su publicidad. Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/migo.

